CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DB SYSTEM S.A.S
Nit: 830039811 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00841265
Fecha de matrícula:	14 de enero de 1998
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 97A No.53-01
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ybonilla@db-system.com
Teléfono comercial 1:	3907013
Teléfono comercial 2:	3907005
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 97A No. 53-01
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ybonilla@db-system.com
Teléfono para notificación 1:	3907013
Teléfono para notificación 2:	3907887
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000038 del 9 de enero de 1998 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1998, con el No. 00617800 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DB SYSTEM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020, con el No. 02639024 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DB SYSTEM LTDA a DB SYSTEM S.A.S.

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2020 , con el No. 02639024 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: DB SYSTEM S.A.S.

Por Acta No. 81 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2021 , con el No. 02778554 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: DB SYSTEM S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La realización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

análisis, diseño, implementación y soporte de sistemas de información, B) Elaboración y comercialización de software para todo tipo de aplicaciones, importación y distribución de hardware, software y todo tipo de suministros para sistemas de información; C) Servicio de capacitación y asesoría a personas naturales y jurídicas en tecnología de la información, procesos, comunicaciones, auditoria de sistemas y de software; D) Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y de soporte de plataformas de tecnología informática; E) La compra adquisición del derecho al uso o explotación de toda clase de concesiones, patentes, marcas, y licencias de productos, programas, metodologías, servicios de tecnología utilizados para la elaboración; manejo, procesamiento; utilización y transmisión de información; F) Prestar servicios de outsourcing para el desarrollo y/o soporte de sistemas de información, plataformas de tecnología informática y procesos de negocios; G) Prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoría y/o asistencia en diferentes áreas del conocimiento, tales como administración empresarial, ingeniería, contaduría, economía, derecho, mercadeo, manejo de recurso humano, entre otras y todas las demás profesiones liberales similares o complementarias, a empresas de cualquier sector industrial o comercial, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su objeto social, ya establecidas o por establecerse dentro del territorio nacional a través de personal especializado en cada una de las áreas objeto del servicio; H) Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; I) Comercio al por mayor y al por menor de equipos de cómputo y almacenamiento, equipos periféricos y programas de informática; J) Infraestructura tecnológica, plataformas tecnológicas, software y lo aplicaciones en la nube como servicios; y, H) Cualquier actividad económica, comercial o civil lícita en Colombia o en el exterior. En el ejercicio y desarrollo de objeto social la sociedad podrá: 1) Ejecutar todos los actos y contratos necesarios; aconsejables, accesorios o convenientes para el desarrollo del objeto social, sean de naturaleza civil, comercial, laboral, y/o administrativos que resulten necesarios; tales como: venta, compra, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, comodato, usufructo, seguro, transporte, consorcios, uniones temporales, Joint Venture, cuentas en participación, agencia, distribución, de trabajo, entre otros; 2) Adquirir, bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, así como enajenar, usufructuar, permutar, gravar importar, exportar, comercializar, tomar o entregar en

arrendamiento u opción de compra bienes de cualquier naturaleza; 3) Actuar como agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; 4) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, ya sea en Colombia o en el exterior, así como participar en la constitución de sociedades; 5) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, sobre títulos valores como adquirirlos, endosarlos, avaluarlos, aceptarlos, liquidarlos, descontarlos, protestados, cobrarlos y negociarlos; 6) Realizar operaciones de tesorería con sus excedentes de liquidez; 7) Participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial; 8) Realizar operaciones de crédito (activas o pasivas) y celebrar contratos de mutuo (tanto activo como pasivo), ya sea en el país o en el exterior con o sin intereses; 8) Importar, exportar y comercializar - todo tipo de bienes, productos y servicios; 9) Organizar eventos de cualquier naturaleza y de índole legal relacionados con su objeto social; 10) Participar en procesos de contratación y licitaciones públicas y/o privadas o por contratación directa; y, 11) Efectuar cualquier acto u operación necesaria o conveniente para el desarrollo de su objeto. social, tanto en Colombia como en el exterior. Parágrafo. - La sociedad podrá garantizar únicamente el cumplimiento de obligaciones propias, por lo que la sociedad no podrá avalar, garantizar o efectuar como codeudor de obligaciones de terceros ni de sus accionistas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia, en todo caso, deberá existir autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 20.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $580.000.000,00
No. de acciones	: 5.800.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $580.000.000,00
No. de acciones : 5.800.000,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, que se denominará Gerente, quien tendrá tres (3) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales, absolutas o cuando el Gerente se encuentre inmerso en un conflicto de intereses frente a determinada, actuación. Los Suplentes del Gerente tendrán las mismas atribuciones y funciones que el Gerente cuando deban reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros par el Gerente, que en estos Estatutos se determina. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes pare actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, conforme a estos Estatutos, en especial tendrá las siguientes facultades: A) Usar de la firma o razón social; B) Dirigir en líneas generales la orientación comercial, industrial y financiera de la sociedad; C) Contratar y remover el personal de la empresa cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, incluyendo asesorías legales, contables, entre otros. D) Impartir al personal las instrucciones que considere Útiles para la debida ejecución de sus tareas; E) Remover los empleados subalternos y decidir sus renuncias; F) Establecer o suprimir previos los requisitos legales las sucursales, agendas u oficinas que estime convenientes, G) Presentar a la Asamblea General de accionistas los estados financieros correspondientes a cada ejercicio junto con un informe escrito sobre la marcha de las operaciones de la empresa y el

respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de perdidas y/o formación de reservas ocasionales; H) Enajenar a título oneroso los bienes muebles e inmuebles de la compañía, darlos en prenda e hipoteca y alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, en caso de que tales operaciones superen la suma de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes deberá solicitar autorización previa de la Asamblea General de Accionistas; I) Hacer depósitos bancarios y dar y recibir en mutuo sumas de dinero; J) Girar, aceptar y garantizar toda clase de títulos valores y ejercer las acciones que de estos se deriven; K) Conferir, sustituir y renovar mandatos judiciales y extrajudiciales; L) Celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos civiles o mercantiles tendientes al desarrollo del objeto social; M) Vigilar la marcha de la sociedad; N) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; O) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así le autorice la Asamblea General de Accionistas y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta; P) Celebrar todos los actos, contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social por valor de hasta veinticinco mil (25.000) salaries mínimos mensuales legales vigentes para actos superiores a este monto necesitara autorización de la Asamblea General de Accionistas; y; Q) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por los estatutos y los que por la naturaleza de su cargo o exijan, Parágrafo. - Los Suplentes del Gerente tendrán atribuciones de representación legal, independientemente de la ausencia a no, temporal o definitiva del Gerente principal, y con las mismas amplias facultades de este. El Gerente y los Suplentes del Gerente podrán celebrar cualquier acto o contrato sin limitación alguna, salvo para aquellos que implique vender, arrendar, dar en garantía o cualquier acto dispositivo sobre cualquier activo de propiedad de la sociedad que supere la suma de quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SIVIIMLV), así como otorgar garantías de obligaciones que no corresponden directamente a la sociedad, ni avalar, garantizar o efectuar como codeudor de obligaciones de terceros ni de los accionistas, casos en los cuales deberá solicitar autorización previa de la Asamblea General de Accionistas Las funciones del Gerente y los Suplentes del Gerente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, así como deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del Gerente y los Suplentes, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la

legislación laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas debe estar motivada. Toda remuneración a que tuviere derecho el Gerente de la sociedad y los Suplentes del Gerente deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02639024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Alberto Suarez Ramirez	C.C. No. 000000080418215

Por Acta No. 82 del 18 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 02785063 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jaime Alberto Osorio Rodriguez	C.C. No. 000000079531073
Segundo Suplente Del Gerente	Raul Zambrano Zambrano	C.C. No. 000000079590416
Tercer Suplente Del Gerente	Michael Rodrigo Fernandez Montanares	C.E. No. 000000000455489

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02639024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pedro Pablo Forero Velasquez	C.C. No. 000000079371429 T.P. No. 39044-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002742 del 16 de octubre de 1998 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00671005 del 5 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001066 del 9 de junio de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00736008 del 7 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000115 del 4 de febrero de 2002 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00814255 del 12 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002362 del 24 de noviembre de 2004 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00964835 del 1 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 747 del 12 de mayo de 2009 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01301043 del 28 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2135 del 29 de noviembre de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01703379 del 5 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2135 del 29 de noviembre de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01703383 del 5 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0546 del 20 de abril de 2016 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	02106819 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 217 del 6 de febrero de 2018 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02304097 del 19 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 72 del 10 de octubre de	02639024 del 27 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Junta de Socios	de 2020 del Libro IX
Acta No. 81 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02778554 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 82 del 18 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02785062 del 25 de enero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 4651, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 53.467.337.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2026 Hora: 10:33:26
Recibo No. AA26327754
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2632775478C55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.418.215

SUAREZ RAMIREZ

APELLIDOS

OSCAR ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1970

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-MAY-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00243676-M-0080418215-20100707 0022598872A 2 5020390527

DURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA VALIDA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80418215** de USAQUEN

(OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:34 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80418215**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ RAMIREZ OSCAR ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 09:41:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300398117
Código de Verificación	8300398117260324094121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 09:22:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80418215
Código de Verificación	804182152603240922 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 09:49:09 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830039811**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136985981** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 09:50:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80418215** y Nombre: **OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136986096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293041879

PIB
11:31:19

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DB SYSTEM S.A.S identificado(a) con NIT número 8300398117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293042153

PIB
11:33:29

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80418215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:49 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80418215,** Apellidos y Nombres **SUAREZ RAMIREZ OSCAR ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DB SYSTEM SAS**, con NIT **830039811-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	DB SYSTEM SAS	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	CALLE 97A # 53 - 01	**State/Province:***	BOGOTÁ D.C.
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	Colombia
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 3/20/2026 11:32:43 AM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	Oscar Alberto Suarez Ramirez	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	80418215	**State/Province:***	Bogota
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	Colombia
		List:	All
Minimum Name Score:	100	Search	Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 3/26/2026 10:02:15 AM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80418215 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2026 09:45 AM

Código Verificación: **3TXC6UP7EJ**

Válida hasta: **22/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1025961CFA92DB870

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

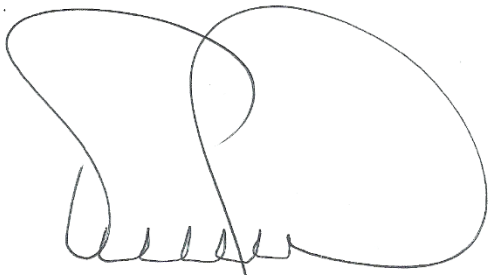
Que el contador público **PEDRO PABLO FORERO VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79371429 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39044-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN

El suscrito Revisor Fiscal de **DB SYSTEM S.A.S**, certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos (6) seis meses con los aportes a la seguridad social y parafiscales al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales - ARL y Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA, de los empleados como lo indica la ley 789 de 2002 art 50 y los pagos de NÓMINA.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



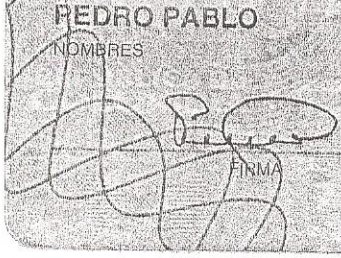
PEDRO PABLO FORERO VELASQUEZ
Revisor Fiscal DB SYSTEM SAS
79.371.429
39044-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.371.429

FORERO VELASQUEZ
APELLIDOS

PEDRO PABLO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ABR-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155363-M-0079371429-20090428 0011119432A 1 1210100638

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

39044-T



PEDRO PABLO
FORERO VELASQUEZ
C.C. 79371429
RES. INSCRIPCION 25 DEL 02/06/1994
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

384561 **46801**

240461/0624

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5504AAB8BFB028CC9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO PABLO FORERO VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79371429 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39044-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí ( ) No

Garantías por lotes, grupos o etapas ( ) Sí (•) No

Seriedad de la oferta ( ) Sí (•) No

Cumplimiento (•) Sí ( ) No

- [ ] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [ ] Devolución del pago anticipado
- [x] Cumplimiento del contrato
  - (•) % del valor del contrato 20,00 * — Fecha de vigencia (desde) 17/12/2025 11:59 PM *
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 16/06/2027 11:59 PM *
- [ ] Pago de salarios
- [ ] Estabilidad y calidad de la obra
- [ ] Calidad del servicio
- [x] Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - (•) % del valor del contrato 20,00 * — Fecha de vigencia (desde) 17/12/2025 11:59 PM *
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 16/06/2027 11:59 PM *
- [ ] Otro:

Responsabilidad civil extra contractual ( ) Sí (•) No

Fecha límite para entrega de garantías: 18/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 27/01/2026 10:20:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19171283	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	8.820.000,00 COP	La equidad seguros	5/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18736963	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	8.820.000,00 COP	LA EQUIDAD SEGUROS	22/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle